



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 19 de Febrero del 2021

**RDE N° D000024-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE**

### VISTOS:

El Informe N° D000050-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000043-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000062-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, que modificó el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local, cuyo responsable es el Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre, quien es designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y depende jerárquica, funcional, administrativa y presupuestalmente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 112-2018-MINAGRI-SERFOR-DE, se designó a la señora Levin Evelin Rojas Meléndez en el cargo de Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Cajamarca, cargo considerado de confianza;

Que, con Informe N° D000043-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración da su conformidad al Informe N° D000050-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH emitido por su Oficina de Recursos Humanos, a través del cual comunica que la servidora Levin Evelin Rojas Meléndez, Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Cajamarca, hará uso de su descanso vacacional del 22 de febrero al 07 de marzo de 2021; asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal de la servidora Socorro Nathaly Amaya Álvarez, Especialista Forestal de la ATFFS Cajamarca, al haber verificado que la mencionada servidora tiene Contrato CAS N° 410-2013-MINAGRI-OA-CAS, vigente hasta el 31 de marzo de 2021, y que su perfil cumple con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de la citada Administración Técnica, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular, precisando que dicha acción administrativa no implica la variación del plazo establecido en el contrato del servidor designado temporalmente, ni genera remuneración adicional;

Firmado digitalmente por FARFAN CUBA Sara Evelyn FAU 20562836927 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.02.2021 14:04:10 -05:00

Firmado digitalmente por LOMPARTÉ CRUZ Isabel Susana FAU 20562836927 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.02.2021 14:03:38 -05:00

Firmado digitalmente por VARILLAS CHACALTANA Jorge Ernesto FAU 20562836927 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.02.2021 13:58:02 -05:00

Firmado digitalmente por AMAYA CASTILLO Jorge Augusto FAU 20562836927 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.02.2021 13:36:22 -05:00



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante el Informe Legal N° D000062-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que designe temporalmente, del 22 de febrero al 07 de marzo de 2021, a la servidora Socorro Nathaly Amaya Álvarez, Especialista Forestal de la ATFFS Cajamarca, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – ATFFS Cajamarca, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar temporalmente a la servidora Socorro Nathaly Amaya Álvarez, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – ATFFS Cajamarca, del 22 de febrero al 07 de marzo de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a las servidoras Levin Evelin Rojas Meléndez y Socorro Nathaly Amaya Álvarez, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

### Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

---

**José Alberto Muro Ventura**

Director Ejecutivo (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR